

ORIP Bucaramanga,

3002020EE01546

Bucaramanga, 9 de marzo de 2020.

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia Oficina 231.
Bucaramanga – Santander.

Fecha 09/03/2020 8:55:31 a.m.
Folios: 1 Anexos 0
Origen ANA LUCIA TARAZONA (JURIDICA)
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL
Asunto INT RE: COMUNICACIÓN DE CORREGIR UN

3002020EE01546

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

SECRETARIA

16 MAR 2020

Asunto: Su oficio 0296 de 21-02-2020, recibido en esta oficina el 02-03-2020, con radicado 3002020ER01029. Inscripción Aclaración radicado

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003001-2019-00727-00.
DEMANDANTE: MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
DEMANDADO: LUIS ALIRIO PABON PARDO.

En atención a lo ordenado en el oficio del asunto, comedidamente le informo, que el registro de una **ACLARACION DEL NOMBRE** de un proceso, implica la anotación en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, y para efectos de iniciar el correspondiente trámite registral contemplado en el artículo 13 de la Ley 1579 de 2012, el documento debe ser **radicado en la sección de caja de ésta Oficina y cancelar los derechos de registro correspondientes a los actos objeto de inscripción, a costa del interesado**, conforme al Decreto 2280 de 2008 y Resolución N° 6610 de fecha 27-05-2019, modificada mediante resolución No. 6713 de 28-05-2019.

El principio de rogación que rige en materia registral, exige que la iniciación del procedimiento registral sea a instancia de parte, el cual tiene lugar en la primera etapa del proceso, cual es la **RADICACIÓN. No es por correo, que se radica un documento, por cuanto debe cancelar los derechos de registro.**

Una vez se cumpla el procedimiento anterior, por parte del interesado, la Oficina procederá de conformidad.

Además, para efectuar el estudio y registro de un documento, se requiere el número de **MATRICULA INMOBILIARIA.**

Devuelvo el documento recibido en un (1) folio.

Atentamente,

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I.P.

Aprobó: Dr. E.G.R.B.
Elaboró: Abg. a.l.t.c.

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bucaramanga - Santander
Dirección: Carrera 20 No. 34-01
Teléfono: 6521311
E-mail: ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de

Santander

Juzgado Primero Civil Municipal de

Bucaramanga

Bucaramanga, veintiuno de febrero de dos mil veinte
OFICIO No. 0296
RADICACIÓN NO. 680014003001-2019-00727-00

Favor al contestar citar el número de radicado.

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BUCARAMANGA

Fecha	2/03/2020 12:43:16 p. m.		
Páginas	1		
Anexos	0		
		Origen	JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL
		Destino	ORIP / COORDINADOR JURIDICO / ANA
		Asunto	COMUNICACION DE CORREGIR UN OFICIO

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA C.C. 91.078.950
APODERADO	:	DR. LAURA ALEXANDRA ZAPATA RICO
DEMANDADO	:	LUIS ALIRIO PABON PARDO C.C. 13.742.255

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted a fin de comunicarles que se corrige nuestro oficio No 0165 de fecha 31 de enero del presente año, en el sentido de que el nombre correco del demandado corresponde a LUIS ALIRIO PABON PARDO identificado con cédula No 13.742.255 y no como se indicó en el oficio antes mencionado, LUIS ALIRIO PABON PARDO.

Sírvase tomar nota de la presente.

ATENTAMENTE

BERNARDA BADIÑO GUERRERO
SECRETARIA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231

18

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
Ddo. : LUIS ALIRIO PABON PABON

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga,

2 JUL 2020

Se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a fin de registrar la medida.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
3 JUL 2020	
La anterior providencia se notifica en el ESTADO hoy a las 8:00 am, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.	
BERNARDA BADILLA GUERRERO Secretaria	